



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Resolución FITS

VISTO:

La convocatoria 2024 para el Fondo para la Innovación Tecnológica y Social de la UNC y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2023-1603-E-UNC-REC se aprobó el Reglamento del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social, un esquema de financiamiento de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, diseñado para promover la vinculación de actores del sistema científico-académico con la sociedad y el ecosistema emprendedor;

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica cuenta con un presupuesto aprobado de PESOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$71.307.878,00), para la convocatoria 2024, asignando a cada ganador la suma solicitada en la postulación en concepto de Aporte No Reembolsable más el monto de un estipendio unitario mensual igual al monto que se establece para las Becas de Doctorado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UNC cada año;

Que por RESOL- 2024- 92- SSITVT#SECYT se admitió la presentación de los proyectos presentados conforme detalla la mentada resolución y por RESOL- 2024- 107- SSITVT#SECYT, se designó a los integrantes de un tribunal evaluador para el Área de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas y otro para Área de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que dichos tribunales se expidieron respecto al orden de mérito de los proyectos admitidos, conforme surge de las actas de fecha 26 de julio y 1 de agosto del corriente;

Que a propuesta de esta Secretaría en conjunto con el Consejo Asesor se resolvió otorgar fondos a 4 (cuatro) proyectos pertenecientes al Área de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas, y 1 (uno) al Área de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que se hace necesario hacer operativas las transferencias bancarias a través del Área Económica Financiera de la Secretaría y notificar a los ganadores/as la guía de rendición de la convocatoria;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por la OHCS 5/2013 en la que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación es atribución del Rectorado aprobar el otorgamiento de los fondos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y aprobar las actas de los tribunales evaluadores de fecha 26 de julio y 1 de agosto del corriente que como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económica Financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica a realizar las transferencias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Solicitar la aprobación al Rectorado para que desde la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica se efectivicen las transferencias correspondientes al otorgamiento de los fondos, según el siguiente detalle:

Ganador del Área de Ciencias Sociales y Humanidades:

- *“Tecnologías digitales para la preservación y socialización del patrimonio cultural”* de Julián Salazar - Facultad de Filosofía y Humanidades, la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00) en concepto de Aporte No Reembolsable más un Estipendio Unitario mensual

Ganadores/as del Área de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas:

- *“Innovaciones sostenibles en hormigones autorreparantes: biotecnología microbiana y mineralización biológicamente inducida”* María Gabriela Paraje - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas Y Naturales- la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00) en concepto de Aporte No Reembolsable más un Estipendio Unitario mensual
- *“Desarrollo de un método no invasivo para priorización embrionaria, basado en metabolómica e inteligencia artificial”* - Marisa Martinelli - Facultad de Ciencias Químicas- la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00) en concepto de Aporte No Reembolsable más un Estipendio Unitario mensual
- *“Biopolímeros de recubrimiento y vehículo de (bio)insumos para semillas de leguminosas”*- Mariana Melchiorre- Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales- la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.500.000,00) en concepto de Aporte No Reembolsable más un Estipendio Unitario mensual
- *“Desarrollo de un ensayo de detección molecular de norovirus, virus de la hepatitis A y virus de la hepatitis E en matriz alimentaria”* - Viviana Elizabeth Re - Facultad de Ciencias Médicas- la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00) en concepto de Aporte No Reembolsable más un Estipendio Unitario mensual

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto al presupuesto de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica que se encuentran en la fuente 11.

ARTÍCULO 5º: Pase al Rectorado y al Área Económica Financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica a sus efectos. Comunicar a los/as ganadores/as. Cumplido, archivar.

